



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, Seis (06) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2020-00320-00
DEMANDANTE:	MELQUIADES ALFONSO DAZA CAMPO hoy DIANA ISABEL CELEDÓN PALACIO Cesionaria
DEMANDADO:	JHON JAYSON MARTÍNEZ DURÁN

Encontrándose el proceso al despacho a fin de atender la solicitud de requerimiento a la EPS del demandado en este asunto, a efectos de que informe la dirección de notificaciones físicas y/o electrónicas de este, por cuanto el ejecutante desconoce su paradero; el ejecutante solicita se emplace al ejecutado y afirma bajo la gravedad del juramento que desconoce el domicilio del demandado.

Atendiendo la solicitud presentada por la parte ejecutante y teniendo en cuenta que reiteradas oportunidades de le requirió al ejecutante efectuara en debida forma la notificación al ejecutado, dado que la misma se realizaba a una dirección electrónica que no correspondía a la persona a notificar, EMPLÁCESE al ejecutado JHON JAYSON MARTÍNEZ DURAN, identificado con la C.C. N° 77.196.272 de Valledupar, mediante inserción de los datos del proceso en el Registro Nacional De Personas Emplazadas, de conformidad con el artículo 108 del Código General Del Proceso y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley 2213 de 2022; para que dentro del término de quince (15) días, comparezca a este despacho a través del correo electrónico del juzgado j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co o del Centro de Servicios csercfvp@cendoj.ramajudicial.gov.co a notificarse personalmente del auto que libró mandamiento de pago de fecha dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiunos (2021), y del auto que acepta la cesión del crédito dentro de este asunto fechado treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiunos (2021); vencido el cual, si no compareciere se le nombrara Curador Ad Litem, con quien se surtirá la notificación.

Por secretaría efectúese la correspondiente inserción en el Registro Nacional De Personas Emplazadas, indicando el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que lo requiere, acorde a lo dispuesto en el inciso 5 del artículo 108 del Código General Del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO

Juez

OIM

j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Recepción de Memoriales: csercfvp@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9878796dae40a96697d298c1141554da4ddb1b3a0d233e704007cc8976503e31**

Documento generado en 06/06/2023 03:15:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>